**ACTA NUMERO DIECISEIS.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **diez de agosto del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Petición de parte de la Directora Unidad de Salud.
5. Nombramiento como administrador de contrato para el proyecto “CONCRETEADO DE LAS CALLES: TRAMO 2ª. AVENIDA NORTE, TRAMO 7ª. CALLE ORIENTE, TRAMO CASERIO EL PERICAL
6. Nombramiento como administrador de contrato para la Elaboración del Plan Estratégico Participativo 2020-2025
7. Aprobación para la ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTON ANIMAS Y DE LA COLONIA NAO SAN JOSE
8. Aprobación la ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COLONIA NAO SAN JOSE
9. Petición de un ciudadano, solicita 2 sacos de sulfato y 3 botes de herbicida
10. Petición de un ciudadano, solicita un quintal de sulfato
11. Petición de un ciudadano, solicita división de terreno municipal para separar dos viviendas en predio municipal.
12. Petición de parte de un ciudadano, solicita medidas de terreno privado en Lotificación Dimas Navas.
13. Autorización de los gastos
14. Autorización de reintegro del Fondo Circulante.

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además el Concejo ACUERDA: Adquirir 20 tratamientos para los pacientes que son diagnosticados de COVID-19 y que son personas de escasos recursos económicos, también se informó sobre los gastos realizados del 31 de Julio al 10 de agosto 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19**” de la siguiente manera:
4. DIAGRI, S. A. de C. V. suministro 50 galones de germisol…………………….$ 1,299.50
5. Compra 2000 mascarillas de tela…………………………………………………………….$ 1,000.00
6. Pago planilla jornales de sanitizacion……………………………………………………..$ 2,506.00
7. Suministro comida………………………………………………………………………………….$ 224.00
8. Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. compra 630 paquetes………………………$ 13,450.50
9. Planilla servicios 7 entierros protocolo COVID-19………………………………….$ 516.67
10. Suministro comida…………………………………………………………………………….……$ 633.50
11. Suministro de 1260 registros alimentos………………………………………………....$ 26,260.50
12. Inversiones Menjivar, S. A. de C. V. 700 paquetes alimenticios…………….$16,555.00

 **Total……………………………………………………………………………… $62,445.67**

IV - Se tuvo a la vista petición de parte de la Directora Unidad de Salud, por medio de la cual solicita se le colabore con 8 mesas plegables, 2 para cada ECO, las cuales se designaran para atención de infecciones respiratorias, una para la atención médica y la otra para la preparación de pacientes (toma de temperatura y presión arterial, enterado el Concejo de dicha petición, ACUERDA: Que se le colaborara con la compra de las 4 mesas plegables que solicita y se designa al encargado de la UACI para que solicite las cotizaciones.

V - El señor Alcalde Municipal en representación del Concejo Municipal, suscribió contrato con la empresa Constructora de Oriente S. A. de C. V., a quien se le adjudico la ejecución del Proyecto “CONCRETEADO DE LAS CALLES: TRAMO 2ª. AVENIDA NORTE, TRAMO 7ª. CALLE ORIENTE, TRAMO CASERIO EL PERICAL, por un monto de $ 221,981.73; por lo que se vuelve necesario nombrar dentro del personal a un empleado como Administrador de Contratos. Para darle cumplimiento a dicho requisito el señor Alcalde Municipal, mediante Memorándum de fecha 10 de Agosto del corriente año; recomendó al JAVIER ANTONIO SANTAMARIA PREZA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al artículo 82-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) nombra al señor **JAVIER ANTONIO SANTAMARIA PREZA como Administrador de Contratos**, quien tendrá las responsabilidades que señala dicho artículo.

VI - El señor Alcalde Municipal en representación del Concejo Municipal, suscribió contrato con la empresa MSc. Donaldo Martínez Cartagena., a quien se le adjudico la ejecución del Proyecto “Sservicios de consultoría, sobre la elaboración del Plan Estratégico Participativo 2019 – 2024, de la Alcaldía Municipal de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, por un monto de $ 5,500.00; por lo que se vuelve necesario nombrar dentro del personal a un empleado como Administrador de Contratos. Para darle cumplimiento a dicho requisito el señor Alcalde Municipal, mediante Memorándum de fecha 10 de Agosto del corriente año; recomendó al Lic. ENRIQUE ANTONIO CANTOR RODRIGUEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al artículo 82-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) nombra **al Lic. ENRIQUE ANTONIO CANTOR RODRIGUEZ, como Administrador de Contratos**, quien tendrá las responsabilidades que señala dicho artículo.

VII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTON ANIMAS Y DE LA COLONIA NAO SAN JOSE, y se encomienda al encargado de la UACI para que seleccione el profesional que formule la carpeta técnica de conformidad a los lineamientos que define la LACAP.

VIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORAS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COLONIA NAO SAN JOSE, y se encomienda al encargado de la UACI para que seleccione el profesional que formule la carpeta técnica de conformidad a los lineamientos que define la LACAP.

IX - Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le colabore con 2 sacos de sulfato y 3 botes de herbicida; ya que por el momento no tiene fondos para poder comprar dichos insumos y manifiesta que al sacar las cosechas devolverá el costo de los insumos; enterado el Concejo ACUERDA: que no se le puede apoyar.

X - Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le colabore con un quintal de sulfato; ya que es de escasos recursos económicos para comprarlos; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le apoyara con el quintal de sulfato.

XI - Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita división de terreno municipal para construir un muro para separar dos viviendas que se encuentran construidas en el inmueble municipal; enterado el Concejo ACUERDA: Que el encargado de Catastro, realice inspección en el inmueble propiedad municipal.

XII - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita inspección para verificar medidas de terreno privado propiedad del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la Lotificación Dimas Navas, pasaje No. 1, Casa No. 5, y que son herencias para dos hijos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_por partes iguales; enterado el Concejo acuerda: Que el encargado de Catastro realice inspección en el inmueble.

XIII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, 25% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 54399** – Doscientos dólares ($ 200.00) para cancelar a Javier Antonio Santamaría Preza, por servicios de gestión de servicios de agua potable.

**25% FODES:**

**Código: 54101 –**  Ciento ochenta dólares veinticinco centavos ($ 180.25) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por suministro de comida a jornales varios. Estos gastos se comprobaran como lo establece el art. 86 del Código Municipal vigente.

XIV - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 747.31);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 31 de Julio del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 102.22

Código: 54204.………………….$ 2.00

Código: 54399.………………….$ 50.00

 Total………………….$ 154.22

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 31.97

Código: 54110………………….$ 5.00

Código: 54199………………......$ 313.82

Código: 54201………………….$ 2.20

Código: 54202……………...........$ 22.42

Código: 54302…………………..$ 104.44

Código: 55603…………………..$ 36.75

Código: 55799…………………..$ 76.49

 **Total…..……………....$ 593.09**

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 **Alcalde Municipal**

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 **Síndico Municipal Primer Regidor**

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco

 **Segundo Regidor Tercer Regidor**

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

 **Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente**

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre **Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente**

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

**Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal**